



Resolución Digital Ad. Ref. CDFHyCS N° 115 / 2026

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión “Cartografía Social” , (TRA FHyCS-MeyS- 10597/ 2025) y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por la Lic. Paola Silvana Stempkowski, docente del Departamento de Turismo la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucró en su Unidad Ejecutora a: Aldana Rocio Soto Diaz (co-directora), Baez Viviana (Organizadora), docentes del departamento.

Que la propuesta tuvo como objetivos / propósitos: Brindar a los estudiantes ingresantes herramientas para comprender y representar colectivamente su entorno a través de la cartografía social, promoviendo la reflexión sobre el territorio, sus significados y problemáticas; fortalecer el desarrollo de habilidades vinculadas a la lectura, interpretación y representación del territorio, contribuyendo a la formación académica inicial de los estudiantes de turismo; promover el trabajo colaborativo entre los estudiantes a través de dinámicas participativas que favorezcan la construcción colectiva del conocimiento; relacionar contenidos articulados en el marco de la cátedra Introducción al Turismo, como habilidades interpersonales y oratoria.

Que se desarrolló desde el 7 al 9 de abril de 2026 en Comodoro Rivadavia, con una carga horaria total de 10 horas.

Que dicha actividad estuvo destinada a estudiantes ingresantes de las carreras Tecnicatura y Licenciatura en Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Sede Comodoro Rivadavia.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales

1976-2026. POR LA MEMORIA, LA VERDAD
Y LA JUSTICIA. NUNCA MAS

2026 – Año de la Grandeza Argentina

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Otorgar aval académico al Proyecto de Extensión “Cartografía Social”, presentado y dirigido por la Lic. Paola Silvana Stempkowski, realizado desde el 7 al 9 de abril de 2026 en Comodoro Rivadavia, con una carga horaria total de 10 horas.

Art. 2º) Reconocer como parte de la Unidad Ejecutora a: Aldana Rocio Soto Diaz (co-directora), Baez Viviana (Organizadora), docentes del departamento.

Art. 3º) Encomendar a la Lic. Paola Silvana Stempkowski, directora del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

lmo

Firmado digitalmente por:

Lic. Mónica Fabiana Baeza, Prosecretaria de Extensión

Dra. Silvana Beatriz dos Santos, Decana

Hoja de autorizaciones